

ORDEN de 20 de abril de 1994, por la que se crea la Agencia de Lectura de Oliva de Plasencia.

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Oliva de Plasencia, solicitando la creación de una Agencia de Lectura en esa localidad.

Visto asimismo el Concierto formalizado por el respectivo Ayuntamiento y la Dirección General de Promoción Cultural en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de la Agencia de Lectura, y de conformidad con la normativa vigente al efecto.

Esta Consejería de Cultura y Patrimonio, a propuesta de la Dirección General de Promoción Cultural, dispone lo siguiente:

- 1.º— Crear la Agencia de Lectura de Oliva de Plasencia.
- 2.º— Aprobar el Concierto entre el Ayuntamiento respectivo y la Dirección General de Promoción Cultural.
- 3.º— Aprobar los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la referida Agencia de Lectura.

Lo que hace público para general conocimiento.

El Consejero de Cultura y Patrimonio
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 18 de abril de 1994, sobre adjudicación definitiva de locales comerciales del Plan Parcial n.º 5 de Villanueva de la Serena.

Por resolución del Sr. Secretario General Técnico de Economía y Hacienda de fecha 18 de abril de 1994, actuando por delegación del Excmo. Sr. Consejero, se han adjudicado definitivamente los siguientes locales comerciales del Plan Parcial n.º 5 de Villanueva de la Serena:

- 1.— A DOÑA JOSEFA ESCOBAR LEON, el local inscrito en el Registro de la Propiedad con el número 28.402 por el precio de DOS MILLONES DOSCIENTAS CINCO MIL PESETAS (2.205.000).
- 2.— A DON GREGORIO CARMONA CAMACHO, el local inscrito en el Registro de la Propiedad con el número 28.457 por el precio de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESETAS (2.145.150).
- 3.— A DON ANTONIO MANUEL OREJUDO SUAREZ, el local inscrito en el Registro de la Propiedad con el número 28.519 por el

precio de DOS MILLONES TRESCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (2.325.000).

Mérida, 18 de abril de 1994. El Secretario General Técnico. Felipe A. Jover Lorente.

ANUNCIO de 18 de abril de 1994, publicando el pliego de condiciones que regirá la enajenación por contratación directa de 43 parcelas del Polígono Industrial de Miajadas.

Se comunica la enajenación por contratación directa de 43 parcelas del Polígono Industrial de Miajadas al precio de 2.440 pesetas metro cuadrado.

El Pliego de Cláusulas Administrativas se halla expuesto en el Servicio de Patrimonio de esta Secretaría General Técnica en C/ Cervantes n.º 16-alto de Mérida y en el Ayuntamiento de Miajadas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las ofertas se